



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0064

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15/04/19

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º08030-0002599-0 por el que se gestiona la designación de un prosecretario para la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 de la ley 13014 establece que *“el Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento”*.

Que además es atribución del Defensor Provincial *“organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias”* (art. 21 inc. 16).

Que por resolución N.º94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que mediante acta N.º16 de fecha 15/05/18, punto 11) inc. 2) la Corte Suprema de Justicia dispuso que la agente del Distrito Judicial N.º5 Rafaela pasara a desempeñarse en el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal a partir del 02/07/18, en virtud del traspaso de personal administrativo dispuesto por ley 13699 y reúne los requisitos previstos en los artículo 2 y 3 del Anexo I de la Resolución N.º94/17.

Que la mencionada agente al momento de efectivizarse su traspaso a la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción, ya se encontraba desempeñándose como prosecretaria en otra dependencia del Poder Judicial.

Que se advierte la necesidad y conveniencia de contemplar la situación de los empleados



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

que opten por ingresar al Servicio Público Provincial de Defensa Penal siendo Prosecretarios en otras dependencias, y respecto de los cuales rigen las disposiciones que garantizan el mantenimiento de las condiciones laborales de quienes se traspasen.

Que en consecuencia corresponde designar a dicha agente como prosecretaria de la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción desde la fecha efectiva de su traspaso al SPPDP.

Que la presente resolución se dicta conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar como prosecretaria del Dr. Daniel Schmidt en la Quinta Circunscripción Judicial, a la agente Antonela Melisa Bascolo, DNI N°33.128.556, Legajo N°8104 a partir del 02/07/18, fecha en que se hizo operativo su traspaso.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.